

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. INTER. 2018-00669

NOTIFICADO POR ESTADO No. 37 DEL 3 DE MARZO DE 2022.

Téngase en cuenta que la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO solicitó la adecuación del trámite, al de adjudicación judicial de apoyos (archivo N° 07).

No obstante lo anterior, se le requiere para que proceda conforme se ordenó en auto del 2 de febrero de 2022, esto es, "*...a presentar la correspondiente demanda...*" (archivo N° 04).

Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días.

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b485b107713a9caa2868c00c45da5c837f07891195597f53eeb8a98f442e31a7**

Documento generado en 02/03/2022 12:19:22 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>